



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625-2016-MPP/A

Puno, 20 de octubre del 2016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MPP/A, de fecha 09 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MPP/A, de fecha 09 de enero del 2015, se ha designado, al Abog. JOSE ANDRES CASTRO HUANCA, como encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Puno; por lo que resulta necesario agradecer y dar por concluido el cargo asumido, asignando dicha responsabilidad al personal, dispuesto por el titular del pliego, para la continuidad de la gestión municipal, en bienestar de la población de la Provincia de Puno.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Abog. JOSE ANDRES CASTRO HUANCA, como encargado de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Álvarez Menáez
SECRETARIO GENERAL

JAM/ECC
C.C. SGP.
INT.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE